



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 19 de mayo de 2026 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2025. (2026080841)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3/2025, de 21 de enero, por el que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, por el presente se notifica la Comunicación de la Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluidas en la solicitud única correspondientes a la campaña 2025 del número de animales primables, así como la descripción de los códigos de admisibilidad correspondientes.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición de las personas interesadas en la siguiente dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action> en la opción Control Documental Expediente Electrónico.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

El Decreto 3/2025, de 21 de enero, establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por lo que para dar respuesta a la presente comunicación, se realizará accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> a través del trámite habilitado para ello en la opción de Gestiones Administrativas Alegaciones a la Solicitud Única con el siguiente código de motivo:

111 Alegaciones ayuda sector bovino.

Mérida, 19 de mayo de 2026. La Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.